

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.413/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Centro Social Deportivo CDB 1 Diablada Templaria de Chile, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de abril de 2024; Acuerdo N° 089, tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de abril de 2024, con la ausencia en sala del Concejal don José Luis Astorga Verdugo, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- a título de subvención, para el **Centro Social Deportivo CDB 1 Diablada Templaria de Chile**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción verbal del Sr. Administrador Municipal (S), de fecha 16 de abril de 2024, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Centro Social Deportivo CDB 1 Diablada Templaria de Chile**, destinados al pago de Banda de Bronce para la fiesta de la Reliquia de San lorenzo, en el pueblo de Tarapacá.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al **Centro Social Deportivo CDB 1 Diablada Templaria de Chile**, RUT 65.129.893-8, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de abril de 2024; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados al pago de Banda de Bronce para la fiesta de la Reliquia de San lorenzo, en el pueblo de Tarapacá.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal